OFICINA DE REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
ENTRADA
27/11/2026 08:45
2026057704

Suplemento de Notificaciones

ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA DE HACIENDA

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA EN CASTILLA Y LEÓN-VALLADOLID - SECRETARIA GENERAL. Anuncio de notificación de 24 de noviembre de 2026 en procedimiento de Acuerdo de Caducidad de expediente para la declaración administrativa de herencia abintestato a favor de la Administración del Estado.

ID: N2600919723

Acuerdo de Caducidad Expediente: 202504700105

En atención a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis.6 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, con fecha 23 de noviembre de 2026, el Subdirector General de Patrimonio, por delegación del Director General de Patrimonio (Res. 27/07/2015, BOE 05/08/2015) ha dictado el siguiente acuerdo de caducidad:

"Con fecha 21 de noviembre de 2025 se procedió a incoar por el Delegado de Economía y Hacienda en Valladolid expediente para la declaración administrativa de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado de SANTOS GONZÁLEZ CAÑIBANO, publicándose el referido acuerdo en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de última residencia de la causante y en la página web del Ministerio de Hacienda, siendo instruido de conformidad con los artículos 20.6 y 20 bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), y en los artículos 4 y siguientes de su Reglamento General, aprobado por Real Decreto 1373/2009, de 28 de agosto.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 20 bis.6 de la LPAP, el procedimiento de abintestato ha incurrido en caducidad al haber transcurrido el plazo de un año desde que se acordó su inicio.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General acuerda:

1º.- Declarar la caducidad del procedimiento de declaración de herencia abintestato a favor de la Administración General del Estado causada por SANTOS GONZÁLEZ CAÑIBANO en aplicación del artículo 20 bis.6 LPAP, por haberse agotado el plazo de un año para la resolución del procedimiento.

2º.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado y en los demás medios en los que se publicó el acuerdo de incoación, de conformidad con lo previsto en apartado 7 del artículo 20.bis de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, debiendo comunicarse además personalmente a los interesados en el expediente y, en su caso, al denunciante."

Conforme a lo dispuesto en artículo 20 bis. 7 de la LPAP, se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado.

Valladolid, 24 de noviembre de 2026.- El Delegado Especial de Economía y Hacienda en Castilla y León-Valladolid -P.S. (R.D. 206/2024, de 27 de febrero)-Adolfo Sobrino Pascual

cve: BOE-N-2026-135ec78d4f2bbd0e32973bb58008baadb42c8b3d
Verificable en https://www.boe.es

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3XI4DVM56TVDZQNNEYLGNY	Fecha	27/11/2026 08:43:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Copia electrónica auténtica de documento papel
Firmado por	INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH3XI4DVM56TVDZQNNEYLGNY	Página	1/1